



# INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS Y MEDIDAS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO ANTE EL ESTADO DE ALARMA

---

## 1. PROGRAMA BECAS DE COMEDOR.

El Ayuntamiento de Vigo le **ha ingresado directamente a 1.033 familias** con una renta per cápita igual o inferior a 300 euros la beca de comedor que tenían concedida, para garantizar que los menores que no pueden asistir a los comedores escolares no estén en situación de vulnerabilidad. Se ha hecho ya efectivo el ingreso correspondiente hasta el 13 de abril, por un importe de 50€ mes/niñ@.

**Las familias** que tienen necesidades **con menores no becados** de comedor, o sin menores y que estén en situación de vulnerabilidad podrán solicitar una ayuda de emergencia. Las unidades de trabajo social valorarán la procedencia del apoyo económico.

## 2. AYUDAS DE EMERGENCIA

Desde que comenzó la crisis sanitaria y social COVID-19, el Ayuntamiento de Vigo ha concedido un total de **1.701 ayudas de emergencia**.



**3. TARJETA DE ALIMENTOS.** Para aquellas personas vulnerables, pero que tienen autonomía y autogestión en sus domicilios, el Ayuntamiento de Vigo está concediendo tarjetas de alimentos recargables para que puedan acudir a los establecimientos de alimentación a realizar su compra. A día de hoy se han concedido **750 tarjetas de alimentos nuevas**.

#### **4. PROGRAMAS PERSONAS MAYORES Y VULNERABLES.**

**4.1. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA REALIZAR COMPRA ALIMENTOS Y FARMACIA A PERSONAS MAYORES Y VULNERABLES.** El Ayuntamiento de Vigo ha puesto en marcha un servicio de ayuda a domicilio específico para personas mayores que viven solas y otras personas vulnerables, a los efectos de evitar que salgan de sus casas. Con cita previa telefónica, se les asigna una auxiliar de ayuda a domicilio que les realiza la compra, les va a la farmacia u otros recados imprescindibles. Solicitud del servicio en el 010.

**4.2. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. NUEVAS ALTAS URGENTES.** El Ayuntamiento de Vigo está dando altas de oficio en el servicio de ayuda a domicilio en todas aquellas situaciones de vulnerabilidad detectadas por las trabajadoras sociales. Preferentemente para la prestación de los siguientes servicios:

2.2.1. Atenciones de carácter personal en la realización de las actividades básicas de la vida diaria (cuidados personales, alimentación, etc.).

2.2.2. Atención de las necesidades de carácter doméstico y de la vivienda.



**4.3. REFUERZO DE LA TELEASISTENCIA.** Con motivo de esta crisis, el Ayuntamiento de Vigo ha reforzado el servicio de ayuda a domicilio, intensificando notablemente el seguimiento en las llamadas, pasando de ser cada 3 días a ser diarias y, en los casos de toma de medicación, incluso con la frecuencia de las tomas. Se facilita información sobre el virus, sus síntomas, se hace seguimiento de aparición de posibles síntomas, se dan consejos para el aislamiento y se informa de todas las ayudas municipales en esta crisis.

**4.4. SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO.** El Ayuntamiento de Vigo ha puesto en marcha durante esta crisis un servicio de entrega de comida ya elaborada a domicilio. El principal objetivo de esta medida es evitar las colas, aglomeraciones y salidas de los domicilios de los usuarios habituales de los comedores sociales de la ciudad. Se están sirviendo a día de hoy más de **400 menús a domicilio**.

#### **4.5 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO TELEFÓNICO**

Se ha puesto en marcha un programa de acompañamiento telefónico para las personas mayores vulnerables, que refuerza el de aquellas personas que tienen teleasistencia y también el de los que no cuentan con este servicio. Cita previa 010.

### **5. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN CON LAS PERSONAS SIN HOGAR**

**5.1. UNIDAD DE CALLE.** El Ayuntamiento de Vigo ha puesto en marcha una unidad de calle especial para detectar a personas sin hogar. Mediante una unidad asistencial, en la que viaja personal sanitario y personal del Centro Integral de Inclusión y Emergencia social se les toma filiación, si consienten se les toma la temperatura y constantes vitales y se les informa de los recursos que el Ayuntamiento les ofrece. Para aquellos casos en los que estas personas rechacen el recurso y, en aras de garantizar lo máximo posible su seguridad y salud, el Ayuntamiento de Vigo les hará un seguimiento diario en sus lugares habituales de ubicación y hará un reparto de comida diario.

**CONCELLO  
DE VIGO**



**5.2. REALOJAMIENTO DE LAS PERSONAS SIN HOGAR.** Se está realojando a las personas sin hogar en el Centro Integral de Inclusión y Emergencia Social (Albergue), Albergue de la Santa Cruz, establecimientos hoteleros habilitados excepcionalmente para esta emergencia, dispositivo en el Pabellón del Berbés. Hasta el momento el Ayuntamiento de Vigo ha **realojado a 140 personas**.

**6. FAMILIAS DEL PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO DE APOYO FAMILIAR (INFANCIA Y FAMILIA).** El personal adscrito al programa está haciendo un seguimiento telefónica de estas familias y se valora la procedencia de apoyo económico mediante ayuda de emergencia, previo informe de los educadores sociales.